

PERSPECTIVAS 2022

INSTITUCIONALIDAD (DEMOCRÁTICA)

Magaly Vásquez González

Enero 2022

Informe sobre Situación de DDHH en Venezuela (Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2017):

***Institucionalidad Democrática,
Estado de Derecho y Derechos
Humanos en Venezuela.***

Institucionalidad democrática

Separación y equilibrio de los poderes públicos.

- Relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- Actuación e independencia del Poder Legislativo.
- Independencia del Poder Electoral.
- Poder Ciudadano: La actuación del MP y la Defensoría del Pueblo.

Derechos políticos y participación en la vida pública.

Relaciones Poder Ejecutivo y Poder judicial

1. Restablecer el orden constitucional, garantizando (i) la independencia y equilibrio de poderes, (ii) la participación política sin discriminación de toda la población y (iii) el control ciudadano hacia la actuación de los distintos poderes del Estado.

2. En cuanto a la independencia del Poder Judicial, adoptar medidas urgentes para (i) reducir significativamente el número de jueces provisorios y aumentar el de titulares; (ii) evitar que, incluso teniendo carácter provisorio, los jueces solo sean removidos salvo mediante un proceso disciplinario o acto administrativo, estrictamente respetuoso de las garantías del debido proceso y especialmente, el deber de debida motivación; y (iii) otorgar garantías para su estabilidad en el cargo. Los procedimientos de selección y nombramiento de las y los magistrados del TSJ deben incluir difusión previa de las convocatorias, plazos y procedimientos ; garantías de acceso igualitario e incluyente de las y los candidatos; participación de la sociedad civil y calificación con base en el mérito y capacidades profesionales. **Agenda Legislativa 2022 (reforma LOTSJ7 Convocatoria Comité Postulaciones).**

3. Abstenerse de realizar cualquier acto de hostigamiento o intimidación, o cualquier acción que implique una amenaza o presión, directa o indirecta, en el ejercicio de la función judicial.

Poder Legislativo

- ❑ Comisión Especial para conducción de una Revolución en el Sistema de Justicia (21/06/2021), con el fin de:
 - ❑ *Acabar con el hacinamiento en los centros de detención preventiva.*
 - ❑ *Reformar y crear nuevas leyes relacionadas con el sistema de justicia.*

- ❑ Actuación en el último trimestre de 2021 (visita Fiscal CPI).

- ❑ Agenda legislativa 2022 (23 leyes).

Poder Electoral

4. En relación con el Consejo Nacional Electoral, tomar las medidas necesarias para asegurar su independencia, a través de la aplicación del mecanismo de elección y requisitos establecidos constitucionalmente; así como el aseguramiento en sus decisiones de los derechos políticos de la población venezolana, sin interferencias indebidas.



¿Cronograma establecido para la activación del referendo revocatorio contra NM?

Poder Ciudadano

5. En cuanto a la Defensoría del Pueblo, adoptar las medidas necesarias para que cumpla a cabalidad la tarea encargada constitucionalmente y contribuya a la protección efectiva de los derechos humanos en Venezuela, incluyendo la adopción de medidas normativas para incorporar garantías de independencia y pluralismo en el nombramiento y remoción del Defensor del Pueblo.

6. Respecto del Ministerio Público, implementar las medidas necesarias para que realice con eficiencia y eficacia su función de investigación y de ser el caso, iniciar las acciones penales correspondientes, prestando atención de manera especial a los casos relacionados con violaciones de derechos humanos.

Derechos políticos y participación en la vida pública

1. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos a todas las personas, independientemente de su posición frente a las políticas del Gobierno, y cesar todas las acciones que impidan el ejercicio del derecho de las personas a elegir libremente a sus representantes y a ejercer control sobre su desempeño.
2. Promover espacios de control ciudadano permanente en todos los procesos electorales. En particular, a través de la realización de auditorías electorales con presencia de representantes de los partidos políticos y miembros de la sociedad civil sin discriminación.
3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos políticos de alcaldes, gobernadores, diputados y cualquier otra autoridad, así como de dirigentes políticos, a fin de que puedan desarrollar sus actividades sin ser objeto de actos de hostigamiento, amenazas y violencia.
4. Abstenerse de ejercer represalias o utilizar el poder punitivo del Estado para intimidar o sancionar a personas en virtud de su opinión política.
5. Propiciar un clima de tolerancia en el cual se favorezca la activa participación e intercambio de ideas de los diversos sectores de la sociedad.

Reflexión final

¿Perspectivas institucionales ante la falta de separación de poderes?

- Poder Judicial como brazo ejecutor de las decisiones del Poder Legislativo.
- Porcentaje de provisionalidad de los jueces que alcanza 85%.
- 57% de los jueces activos son miembros activos del partido de gobierno.
- La remuneración de los jueces (aproximadamente \$30 mensuales) los hace vulnerables a la presión política y a la corrupción.
- Evidente el control político que el Poder Ejecutivo ejerce sobre el Tribunal Supremo de Justicia.
- Los jueces pueden ser removidos sin un previo proceso disciplinario.

"Jueces en la cuerda floja". Informe sobre Independencia e Imparcialidad del Poder Judicial en Venezuela, Comisión Internacional de Juristas, Junio 2021.